

INTRODUCCIÓN

Uno de los grandes retos que el CES Don Bosco se ha planteado ha sido la mejora de la calidad de la Educación Universitaria recogido en el Proyecto Institucional. El Proyecto Institucional contempla el CES Don Bosco como *un centro de enseñanza superior que, situado con competencia en la sociedad del conocimiento, quiere contribuir a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, un centro de enseñanza superior comprometido con la calidad, la excelencia, el desarrollo y la consolidación del Centro*. Estas líneas del Proyecto Institucional se han materializado en Objetivos Estratégicos del Centro, tales como:

- Articular y poner en funcionamiento una estructura interna de organización académica que anime y gestione con calidad y eficacia el Centro, según criterios de participación y corresponsabilidad.
- Impulsar el proceso de calidad para la acreditación externa del CES Don Bosco.
- Orientar todos los esfuerzos, recursos y posibilidades en línea de convergencia europea y adecuar el Centro al nuevo planteamiento de la Educación Superior en España.

Se trata de llevar al Centro a un marco de competencia europea en materia de educación de educadores, manteniendo y mejorando los estándares de calidad que la docencia salesiana siempre ha procurado para mantener e impulsar. Para ello el CES Don Bosco ha puesto un empeño especial en poner en marcha un sistema de garantía interno de calidad cuyo objetivo es hacer del CES Don Bosco un centro de referencia en materia de educación de educadores. En consecuencia se articula una estructura de gestión que dé apoyo y soporte al proceso emprendido y en el que estén implicados todos los estamentos del Centro.

1. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL CES DON BOSCO

La estructura de Gestión del Sistema de Calidad tiene como principal responsable a la Dirección del Centro que, junto con los órganos de gobierno y gestión, ha de garantizar la calidad interna de cada una de las titulaciones.

Para garantizar un buen funcionamiento del Sistema de Calidad se procede a constituir una **Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Pedagogía** con la finalidad de realizar un seguimiento de las diferentes tareas que el proceso de implementación y mantenimiento del sistema de garantía interno conlleva y, por tanto, prestar un inestimable apoyo a la dirección.

2. CONSTITUCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

El Objeto del presente Reglamento consiste en definir el funcionamiento de la **Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Pedagogía**, constitución, miembros, forma de elección de sus diferentes miembros, funciones y normas de funcionamiento.

2.1. Constitución

La Comisión de Calidad de la Titulación del Grado de Pedagogía estará constituida por los siguientes miembros:

1. El Director, que la preside.
2. El Jefe de Estudios.
3. El Coordinador del Grado.
4. El Gestor de Apoyo a la Docencia.

5. Un representante del Personal de Administración y Servicios.
6. El Coordinador del Practicum.
7. Un representante del Profesorado.
8. El Coordinador de Calidad del Centro.
9. Un representante de Estudiantes del Grado.
10. Un agente externo con experiencia en la evaluación y/o implantación de Sistemas de Calidad

2.2. Elección de los miembros de la Comisión de Calidad

- El Director del Centro es nombrado por la Entidad Titular por un periodo prorrogable de 3 años, según el artículo 8 del Reglamento del CES Don Bosco.
- El Jefe de Estudios del Centro es nombrado por la Entidad Titular por un periodo prorrogable de 3 años, según el artículo 9 del Reglamento del CES Don Bosco.
- Los Coordinadores de Grado son designados por la Entidad Titular a propuesta del Director del Centro según el artículo 14 del Reglamento del CES Don Bosco.
- El Representante de los Profesores es elegido por los miembros del Profesorado, por un periodo prorrogable de un año.
- El Representante del Personal de Administración y Servicios, es elegido por los miembros del PAS entre los miembros del PAS por un periodo prorrogable de un año.
- El Coordinador del Practicum es nombrado por el Director del Centro por un periodo prorrogable de un año.
- El Coordinador de Calidad es nombrado por el Director del Centro por un periodo prorrogable de un año.
- El alumno representante del título de grado, representante de los alumnos, es elegido por los mismos alumnos en las elecciones de representantes que se celebran al principio de cada curso académico, de acuerdo con la normativa interna del Centro.
- El agente externo es nombrado por la Dirección del Centro.

2.3. Funciones de la Comisión de Calidad

Serán funciones de la Comisión de Calidad:

1. Diseñar, seguir y evaluar el Plan Anual de Mejora.
2. Gestionar y coordinar el Sistema de Garantía Interna de Calidad y realizar el seguimiento del mismo.
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad, las prácticas externas y los programas de movilidad.
4. Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Grado y proponerlo a la Junta de Centro para su aprobación.
5. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la Titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
6. Gestionar el Sistema de Información de la Titulación: información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas, etc.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DEL GRADO DE PEDAGOGÍA DEL CES DON BOSCO

7. Supervisar el cumplimiento de la política de calidad del título con la política de calidad del CES Don Bosco y con la política de la UCM.
8. Promover acciones específicas para fomentar el uso de las nuevas metodologías docentes y difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
9. Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de sistemas de información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de las Titulaciones dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS.

2.4. Funcionamiento y toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad

1. La Comisión de Calidad se reunirá, al menos una vez por semestre.
2. La Comisión de Calidad será convocada por el Coordinador de Calidad del Centro, de acuerdo con el Director y presidida por el Director o la persona en la que delegue.
3. Ejercerá de Secretario de la Comisión de Calidad, el Coordinador de Calidad del Centro.
4. Las decisiones de la Comisión de Calidad se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. Se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de:
 - a. Propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
 - b. Creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la Comisión.
 - c. Propuestas de mejora de las enseñanzas de Grado en el CES Don Bosco.

Madrid, junio 2017